MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE LIQUIDACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 049

Acta No. 01768200/

LUGAR, FECHA Y HORA: Bucaramanga, 26 DIC 2025

CONTRATANTE: **TC. SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO**
Director Central Administrativa y Contable
Bucaramanga
Competente contractual

CONTRATISTA: **TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S**
NIT. 901773155-8
YULY VIVIANA PRADO BARRERA
C.C No 1.082.747.038
Representante Legal
Dirección: Calle 46 A # 1 E - 09
Email: tecnologiashospitalariaseindus@gmail.com
Teléfono: 3203738027
Ciudad: Cali - Valle

SUPERVISOR: **CT. CLAUDIA LORENA CANO**
Jefe de Consulta Externa DMBUG

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 049

Entre los suscritos, Teniente Coronel. SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.022.703 expedida en Bogotá D.C, en su condición de competente contractual conforme a la orden día n.º 003 - ART 008 de fecha 17 de enero de 2025 emitida por el comando de adquisiciones, nombrado mediante CIRC-No. 2024315031569723 de fecha 20 de noviembre de 2024 expedida por el Comandante del Ejército Nacional y Acta de Posesión Personal Militar n.º 032 de fecha 18 de enero del 2025 expedida por la Dirección de Contratación Regional y Especializada, facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución de Delegación del Gasto No. 04223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones y la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación

CONTINUACIÓN ACTA No. 01768200 LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 049

y de Convenios" quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable de Bucaramanga con NIT. 800.130.717-1, por una parte, y por otra YULY VIVIANA PRADO BARRERA identificada con cédula n.° CC. 1.082.747.038, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD DE LA REGIONAL 02 Y SUS SATÉLITES CENTRALIZADOS, PARA LA VIGENCIA 2025".

VALOR CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (**$30.000.000,00**).

FECHA EMISIÓN: 26/08/2025

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: del 02 de septiembre de 2025 al 30 de octubre de 2025.

SUPERVISOR: CT. CLAUDIA LORENA CANO CUADROS Jefe de Consulta Externa DMBUG y/o quien haga sus veces, de acuerdo a la Resolución N°*00006159 del 29 de julio del 2025* (*Por la cual se nombran unos servidores públicos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y supervisor para (…)*

VALOR FINAL DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (**$30.000.000,00**)

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
DOCUMENTO	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8425	30/01/2025	$ 30.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	168325	27/08/2025	$ 30.000.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Por encontrarse la Garantía única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, fue aprobada Póliza de Cumplimiento estatal No. 25-44-101205183 Anexo 1 del 30 de agosto de 2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. aprobada por el Ordenador del Gasto mediante acta de aprobación No. 01215304 del 02/09/2025

CONTINUACIÓN ACTA NO. 01768200 LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 049

Datos de la Póliza			
Valor del contrato: $30.000.000,00			
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NIT	860.009.578-6		
Número de la Póliza	25-44-101205183 anexo 1		
Fecha de Expedición	30-08-2025		
Amparos			
Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor del Amparo**
CUMPLIMIENTO	25-08-2025	30-04-2026	$ 3.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	25-08-2025	30-04-2026	$ 3.000.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25-08-2025	30-04-2026	$ 3.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25-08-2025	30-10-2028	$1.500.000,00

IV. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista en la presentación de su oferta, anexó un documento independiente, en original y debidamente suscrito por su representante legal, mediante el cual se compromete a otorgar una garantía técnica sobre los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo ofertados, conforme a los requisitos mínimos establecidos a continuación:

Vigencia mínima de la garantía técnica
•El contratista garantiza los servicios ejecutados por un período no inferior a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato o de la unidad beneficiada.
•En caso de que la propuesta incluya un período de garantía superior, este deberá ser respetado y exigido conforme a lo ofrecido, sin reconocimiento económico adicional.

Alcance y cobertura técnica de la garantía

La garantía técnica cubre de manera integral:
•La calidad y funcionalidad de los servicios ejecutados, incluyendo ajustes, calibraciones, diagnósticos, correcciones o intervenciones realizadas durante el mantenimiento.
•La efectividad de las reparaciones realizadas, incluyendo el funcionamiento correcto y seguro de los equipos biomédicos e industriales intervenidos.
•La reposición o nueva intervención de los componentes defectuosos si como consecuencia de una mala ejecución del mantenimiento se produce la reincidencia o falla técnica.
•Los repuestos instalados durante los servicios correctivos, los cuales deberán ser nuevos, originales y contar con garantía mínima de un (1) año o la vida útil certificada por el fabricante.
•El documento de garantía técnica presentado junto con la propuesta, en formato físico, firmado en original por el representante legal.
•Todos los costos derivados del cumplimiento de la garantía técnica, incluyendo mano de obra, desplazamientos, repuestos y demás actividades requeridas para restablecer el correcto funcionamiento de los equipos, serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello implique erogaciones adicionales para el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC Bucaramanga.
•En caso de requerirse reposición de partes o reintervención, estas deberán realizarse en el mismo lugar de prestación del servicio, salvo autorización expresa del supervisor del contrato.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA **TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA, los bienes/servicios objeto del contrato, así:

CONTINUACIÓN ACTA No. 01708200 LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 049

PAGO NO.	ELEMENTO	ACTA RECEPCIÓN No.	FACTURA No.	INFORME DE SUPERVISIÓN	ENTRADA DE BIENES No.	VALOR DADO DE ALTA
01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION DE INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	01500206 de fecha 27/10/2025	THC28 de fecha 27/10/2025	01 2025329026711453de fecha 28/10/2025	5003761086 del 28/10/2025	30.000.000,00
						$30.000.000,00

VI.CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No. 1:	MANTENIMIENTO, REPARACION DE INSTALACION – acta de recibo a satisfacción 01500206 de fecha 27/10/2025 – informe de supervisión No. 001 2025329026711453 de fecha 28/10/2025 – obligación presupuestal No. 233825 de fecha 07/11/2025 – orden de pago No. 430835625 de fecha 07/11/2025	$ 30.000.000,00
TOTAL PAGADO		**$ 30.000.000,00**

BALANCE

Valor inicial (1)	**$ 30.000.000,00**	
Vr. Adiciones (2)		
Vr. Reducciones (3)		
Vr. Pagado a la fecha (4)		**$30.000.000,00**
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (5)		
Vr. Total ejecutado (4) + (5)		**$30.000.000,00**
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		
SUMAS IGUALES	**$30.000.000,00**	**$30.000.000,00**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	SUPERVISOR	PORCENTAJE EJECUTADO (%)	VALOR
1	Capitán. CLAUDIA LORENA CANO CUADROS	100,00	30.000.000,00
TOTAL PAGADO		100,00	30.000.000,00

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

La aceptación de oferta se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y lo normado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos de Ley, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento:
Conforme lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación de la Aceptación de Oferta se tiene en cuenta, el acta de recibo a satisfacción, el término de duración o ejecución de la Aceptación de Oferta o, el último pago y/o el acto de terminación, según corresponda.

En esa medida, según lo dispuesto en la Aceptación de Oferta No. 049, el plazo de ejecución se fijó hasta el 30/10/2025.

CONTINUACIÓN ACTA No. 01768200 LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 049

En igual medida, para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en la liquidación de los contratos, a través de la supervisión de la Aceptación de Oferta se deberá dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar, durante la ejecución de la Aceptación de Oferta.

Conforme se pactó en la Aceptación de Oferta quedan como garantías vigentes las siguientes:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO hasta el 30-04-2026, CALIDAD DEL SERVICIO hasta el 30-04-2026, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES hasta el 30-04-2026 y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES hasta el 30-10-2028.

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Aceptación de Oferta No. 049, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución de la Aceptación de Oferta se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes/servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta No. 049 y según el balance, se ha identificado el valor total ejecutado en la aceptación de oferta fue de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (**$30.000.000,00**).

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del proyecto	TC DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO	
Comité estructurador	Técnico	SV ARNULFO VARGAS MONJE
	Jurídico	PS JAIR VILLALOBOS BACCA
	Económico	PS ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO
Comité evaluador	Técnico	CS. ERIKA CATHERINE CARDENAS CAMARGO
	Jurídico	PS CLARA MARCELA PEÑA RODRÍGUEZ
	Económico	PD06 FANNY SANCHEZ MOLINA
Supervisor (es) del contrato	CT. CLAUDIA LORENA CANO CUADROS	
Representante legal firma	YULY VIVIANA PRADO BARRERA	

De acuerdo a resolución de nombramiento No. 00006159 del 29 de julio del 2025.

CONTINUACIÓN ACTA NO. 01768200 LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 049

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (asesores jurídicos, económicos, otros)

ABG. JAIR VILLALOBOS BACCA
PS. ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo a la aceptación de oferta No.049 suscrita entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA y la empresa TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S con NIT: 901773155-8 representada legalmente por el/la señor/a YULY VIVIANA PRADO BARRERA identificada con C.C. n.º 1082747038 en los términos consignados en la presente acta.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 26 DIC 2025

POR EL MINISTERIO- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA

TC. SIGILFREDO DE JESUS PADILLA BUENO
Ordenador del Gasto CENACBUC

POR EL CONTRATISTA,

TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S
NIT: 901773155-8
R/L. YULY VIVIANA PRADO BARRERA
C.C. 1082747038

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Capitán CLAUDIA LORENA CANO CUADROS
Supervisora Aceptación de Oferta No. 049
Jefe de Consulta Externa DMBUG y/o quien haga sus veces

Revisó: ABG. JAIR VILLALOBOS BACCA
Asesor Jurídico CENACBUC

Revisó: PS. ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO
Asesora Económica CENACBUC

Vo. Bo. MY. Andres Galvis
Jefe de Contratación CENACBUC